

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca cuatro (04) agosto dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-1101
00

Por secretaría, **requiérase** a las entidades bancarias mencionadas en el escrito que precede, para que proceda a cumplir con la orden de este despacho judicial, en la forma allí solicitada.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f11d3cc5f6ddb311483d3b59ae1b67d75ba7adaef365fcd94d9bfd532a42fe**

Documento generado en 04/08/2023 07:23:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>